

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA RESOLUCIÓN 1501 DE 30 DE AGOSTO DE 2012 - CÓDIGO DANE 125175000051 ICFES 173005 - NIT 900576264-4



## **CIRCULAR No. 013**

De: Directivos Docentes y asociación de padres de familia IE Laura Vicuña

Para: Padres de familia

Asunto: Invitación taller a padres grados Segundo y tercero

Fecha: 24 de marzo de 2022

## Respetados Señores (as):

Cordial saludo padres de familia, la Institución Educativa Laura Vicuña se complace en informar que el día martes 29 de marzo del año en curso se llevará a cabo el taller de padres, cuyo objetivo pretende establecer de manera conjunta estrategias que propendan por el trabajo mancomunado hacia el bienestar de los estudiantes de estos grados, desde una corresponsabilidad y formación integral. Por tanto, el taller de padres, se desarrollará en el auditorio de la institución a las 5:00 pm. Esperamos contar con su valiosa asistencia y participación.

Teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994 artículo 7 literal C. Decreto 1286 de 2005 art. 2 parágrafo e) dice que todo padre debe "participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos..". Así mismo, que el Decreto 1075 de 2015: "Artículo 2.3.4.3. define deberes de los padres de familia con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia cumplir con las obligaciones contraídas en el *Acto de Matrícula y en el Manual de Convivencia artículo 75 numeral 5 y 6,* para acompañar el proceso de educativo. Y participar de manera activa según la ley 2025 en escuelas de padres. Me permito recordar que la asistencia a estos talleres son de CARÁCTER URGENTE Y OBLIGATORIO, el incumplimiento a estos compromisos acarreará cancelación de la matrícula.

Cordialmente;

Jaime Pantoja Noguera Rector IE Laura Vicuña